



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2015-00355-00

EJECUTANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.

EJECUTADO: EHUMIR ALMENAREZ MENDOZA

Cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

A través de memorial que antecede se solicita reconocer y tener a SISTEMCOBRO S.A.S. ahora SYSTEMGROUP S.A.S, identificado con NIT. 800.161.568-3, como CESIONARIA para todos los efectos legales, como titular o subrogatoria de los créditos, garantías y privilegios que le correspondían al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., dentro del presente proceso y por ende como sucesor del CEDENTE al tenor de lo establecido en el Artículo 60 del C.P.C.

Revisado el sistema siglo XXI que se lleva en esta agencia judicial se encontró que por auto del veintiocho (28) veintiocho de noviembre de 2017, se ordenó la remisión del expediente de la referencia al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Valledupar, a fin de que el mismo hiciera parte del proceso de reorganización del deudor EHUMIR ALMENAREZ MENDOZA que en dicha agencia judicial cursa, orden que fue obedecida por secretaría por lo que mediante oficio se remitió el proceso al despacho judicial previamente enunciado. Así las cosas, siendo que el titular del pluricitado despacho judicial es quien tiene a su cargo el asunto en comento se ordena redireccionar a esa dependencia la petición en mención para que sea resuelta. Por secretaría ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez

Firmado Por:

**Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e10596f8a769b26d238d6ce08a690e2a36bc84439c6cc494bc09a8801978397a**
Documento generado en 04/11/2021 10:10:32 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**